BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — SÁBADO, 26 DE OCTUBRE DE 1991 — Número 248

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Frutas Beri, S.A. 6491

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Codipes, S.L. 6491

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Roca y Ruiz, S.L. 6491

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Puertos y Costas. Demarcación de Costas de Murcia. Expediente sancionador V-143-89-3C. 6492

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6493

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia. Notificación de embargo de bienes inmuebles. 6493

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Dirección General de Correos y Telégrafos. Contratación de la conducción del Correo entre Murcia-Los Garres. 6493

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 42/91. Rectificación de errores en el Convenio Provincial del Metal. 6494

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Administración de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 6494

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Rectificación de errores. Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de Derivados de Cemento, Yesos y Cales. 6495

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 32/1989. 6496

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 1.037/90. 6496

Primera Instancia número Catorce de Madrid. Juicio número 537/87. 6497

Primera Instancia número Ocho de Madrid. Procedimiento especial número 640/88. 6497

Primera Instancia número Uno de Madrid. Procedimiento 1.038/90. 6498

Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 320/89. 6499

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 399/91. 6499

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.048/88-B. 6499

Primera Instancia número Uno de Alicante. Autos número 782/90. 6500

Primera Instancia Yecla. Autos 274/82. 6501

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 528/90. 6501

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio número 412/1991. 6502

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 993/90. 6502

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 158/90. 6502

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 459/90. 6503

Instrucción número Dos de Murcia. Juicio número 398/91-B. 6503

Instrucción de Baza. Requisitoria. 6503

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.480 al 1486/90. 6504

Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 425/90. 6504

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.596/89. 6505

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente 951/91-A. 6505

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.094/91. 6505

De lo Social número Tres de Murcia. Autos número 676/90. 6506

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 477/89. 6506

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ÁGUILAS. Pliego de condiciones que ha de regir la contratación directa de las obras «Urbanización de la Casica Verde». 6507

MURCIA. Licencia para gimnasio en calle La Herrería, Sangonera la Verde. 6507

SAN JAVIER. Licencia para «Manipulación de productos hortofrutícolas», sita en San Javier, Polígono Los Urreas. 6507

MOLINA DE SEGURA. Contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo. 6507

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN. Presupuesto General para el ejercicio de 1991. 6507

MURCIA. Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de marzo de 1991. 6507

MURCIA. Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento. 6508

MURCIA. Concurso específico de méritos para puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Murla. 6508

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial Industrial de Puente Tocinos. 6510

MURCIA. Período voluntario de cobro del Impuesto sobre Radicación 2.° semestre de 1991. 6510

ULEA. Puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año 1991. 6511

TORRE PACHECO. Licencia para Central Hortofrutícola en calle El Almendro, s/n. 6511

TORRE PACHECO. Licencia para ampliación de central hortofrutícola en Los Pérez, s/n. 6511

TORRE PACHECO. Licencia para salón recreativo en calle Los Caídos, s/n. 6511

MOLINA DE SEGURA. Aprobar inicialmente el Plan Parcial El Llano. 6511

TOTANA. Licencia para establecer taller de reparación de motocicletas en diputación Paretón, Las Lomas. 6511

V. Otras disposiciones y anuncios

Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia. Asamblea General Ordinaria. 6512

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Expediente número AB00377/91. 6512

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Expediente número AB01113/90 6512

Comunidad de Regantes «Aguas del Caño y Balsa de Lumbreras», en formación. Convocatoria a Junta General. 6512

Gobierno de La Rioja. Consejería de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente número: LO00101/91. 6512

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	84	5	89
Atrasados año	105	6	111
Años anteriores	142	9	151

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

11347 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Frutas Beri, S.A., con domicilio en camino del Brazal Nuevo. Beniel (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Camino del Brazal Nuevo. Beniel (Murcia).

c) Término municipal: Beniel.

d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a industria de manipulación de productos hortofrutícolas.

e) Características técnicas: Centro de transformación de 315 KVA. Línea eléctrica media tensión de 65 metros.

f) Presupuesto: 4.348.425 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Manuel Trigueros Alenda.

h) Expediente n.° AT-15.676.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

11346 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Codipes, S.L., con domicilio en Coto S. Antonio, nave 5, Las Torres de Cotillas.

b) Lugar de la instalación: Las Torres de Cotillas.

c) Término municipal: Las Torres de Cotillas.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación de industria.

e) Características técnicas: Línea aérea de media tensión de 91 metros de longitud, a 20 KV, conductores LA-30, aisladoresU-100-BS/P y U-70-BS, y apoyos de presilla.

Centro de transformación intemperie de 50 KVA, relación de transformación 20 KV/398-230 V. ± 5%.

f) Presupuesto: 1.178.000 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Mariano Sainz López.

h) Expediente n.° AT-15.672.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 15 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

11302 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Roca y Ruiz, S.L., con domicilio en calle Príncipe de Vergara, 4, 1.°.

b) Lugar de la instalación: Ctra. MU-534. P.K. 0,700.

c) Término municipal: Alcantarilla.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a estación de servicio.

e) Características técnicas: Línea aéreo-subterránea de 46 metros de longitud, a 20 KV, conductores LA-56, y Al 3 P-150, y apoyos metálicos.

Centro de transformación de 100 KVA, relación 20 KV/398-250 V., celdas prefabricadas.

f) Presupuesto: 5.813.645 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Pedro Martos Mateo.

h) Expediente n.° AT-15.679.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnológías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo.**

II. Administración civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11013

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos y Costas

Demarcación de Costas de Murcia

ANUNCIO

Por ser desconocido en su domicilio don Jesús Navarro Baños, se remite la presente resolución, recaída en el expediente sancionador V-143-89-3C, incoado por esta Demarcación de Costas por obras de reparación de una vivienda y construcción de una piscina en zona de servidumbre de tránsito en la playa de Eurovosa, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia), a la Excma. Sra. Delegada General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Javier para su exposición en el tablón municipal de anuncios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Asunto: Resolución en el expediente sancionador V-143-89-3C incoado al destinatario por obras de reparación de una vivienda y construcción de una piscina en zona de servidumbre de tránsito, en la playa de Eurovosa, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Examinado el expediente sancionador V-143-89-3C incoado a don Jesús Navarro Baños en relación con el "Asunto".

Resultando que con fecha 2 de junio de 1989 el Vigilante de Costas de esta Demarcación formuló parte de denuncia contra don Jesús Navarro Baños, por obras de reparación de una vivienda y construcción de una piscina en zona de servidumbre de tránsito en la playa de Eurovosa, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Resultando que con fecha 12 de junio de 1989 se acordó incoar expediente sancionador por esta Demarcación de Costas, formulándose con igual fecha el Pliego de Cargos en el que se exponían los hechos imputados y se traslada al Sr. Navarro Baños, concediéndose un plazo de 8 días para contestarlo.

Resultando que el Sr. Navarro Baños evacuó dicho trámite, mediante escrito de fecha 29 de junio de 1989, en el que en síntesis manifestó que dentro del plazo que se le confirió en el Pliego de Cargos, presentó Recurso de Alzada en el que manifiesta que dichas obras no dificultan la zona de servidumbre de tránsito, y que sí es cierto que carecía de autorización de Costas, pero por ignorar que tenía que solicitarla.

Resultando que frente a las alegaciones y documentos aportados se han practidado las pruebas y actuaciones que se han estimado necesarias para el esclarecimiento de los hechos, quedando de manifiesto que las obras consisten en reparación de una vivienda y construcción de una piscina en zona de servidumbre de tránsito, en la playa de Eurovosa, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia).

Resultando que antes de formular propuesta de resolución, se le puso de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días alegara y presentara la documentación que estimara conveniente. Resultando que como la carta vino devuelta, se publicó en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 110, de martes, 15 de mayo de 1990, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier, concediéndose el mismo plazo para alegaciones, sin que las hubiera.

Vistas las disposiciones aplicables establecidas en la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas, el Reglamento de 1 de diciembre de 1989 sobre Costas, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Considerando que los hechos relacionados anteriormente carecen de título bastante que los legitime, al no estar amparados en la concesión o autorización pertinente, conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 22/1988 sobre Costas y 59 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la citada Ley de 1 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12 de diciembre de 1989).

Considerando que los actos que se le imputan están tipificados como infracción grave en el artículo 91.2 d) y e), de la Ley de 1988, de Costas.

Considerando que esta Demarcación tiene competencia para conocer este expediente, por corresponderle la tutela y policía del dominio público marítimo-terrestre y de sus servidumbres, así como la vigilancia del cumplimiento de las condiciones con arreglo a las cuales hayan sido otorgadas las concesiones y autorizaciones correspondientes, ha resuelto:

1.°— Imponer a don Jesús Navarro Baños, como constructor, una multa de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas), por obras de reparación de una vivienda y construcción de una piscina en zona de servidumbre de tránsito, en la playa de Eurovosa, en La Manga del Mar Menor, T.M. de San Javier (Murcia), que deberá satisfacer en Papel de Pagos al Estado, en esta Demarcación de Costas (Avenida de la Fama, s/n., edificio Línea 1.ª planta), en el plazo de 15 días desde la notificación de esta resolución.

Del incumplimiento de las obligaciones económicas indicadas se dará traslado a la Delegación de Hacienda para su cobro por vía administrativa de apremio en aplicación del artículo 107 de la Ley de Costas de 1988 y del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución puede interponer, en el plazo de quince días (15 días), recurso de alzada ante la Dirección General de Puertos y Costas, a través de esta Demarcación, sin que dicha interposición signifique la suspensión de la ejecución del acto.

Murcia, 30 de septiembre de 1991.—El Jefe de la Demarcación de Costas, Antonio Fernández Bassa. (D.G. 835)

Número 10958

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9102729, seguido en esta Recaudación contra don Miguel Olivares Balsalobre por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.497.6762 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cinco y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 13.478, libro 149, sección 3.ª, folio 31, inscripción 3.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Miguel Olivares Balsalobre y en su caso al cónyuge doña Monserrat García Aznar, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco de Murcia, S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 4 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 10959

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco de Murcia

Notificación de embargo de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social número Cinco de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9100303, seguido en esta Recaudación contra don Pedro Carmona González por Certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 242.371 pesetas se ha dictado la siguiente:

Providencia:

Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad número Cinco y cuyos datos registrales se indican:

Finca número 13.821, libro 155, sección 8.ª, folio 10, inscripción 1.ª.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Pedro Carmona González y en su caso al cónyuge doña Carmen Matas Miñarro, terceros poseedores y acreedores hipotecarios Banco Exterior de España S.A., indicándoles que podrán designar Perito tasador en el plazo antes citado.

Murcia, 3 de octubre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Manuel Muñoz Abellán.

Número 11348

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Contratación de la conducción del correo entre Murcia-Los Garres

Se participa, para general conocimiento, que ha sido expuesto al público, en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Murcia principal, el pliego de condiciones para gestionar, mediante contratación directa, previa concurrencia en la oferta, la conducción del correo entre Murcia-Los Garres.

Dicho servicio se saca para vehículos automóvil con capacidad de carga no inferior a 1.200 por un tipo máximo de contratación de 1.720.320 pesetas (IVA incluido).

El servicio se prestará diariamente excepto domingos y festivos, realizándose expediciones de ida y vuelta con un recorrido de 50 kilómetros.

El plazo de presentación de ofertas termina a las 12 horas del día 28-10, en el Registro General de Madrid y la apertura el día 4-11-1991, a las 13 horas.

Número 10962

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 42/91

Rectificación de errores

En el Convenio Provincial del Metal de la Región de Murcia, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 3 de julio de 1991, se ha detectado un error considerable, y que perjudica seriamente a los trabajadores, en la redacción del artículo 37 referente a: "Complemento por incapacidad laboral transitoria", por lo que publicamos la redacción del mencionado artículo tal y como se firmó.

Artículo 37.— Complemento por incapacidad laboral transitoria.

El trabajador que causara baja por enfermedad, percibirá de la empresa, desde la fecha de publicación del Convenio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», un complemento que se calculará sobre el salario base, plus de Convenio y antigüedad.

Este complemento será, en caso de enfermedad, del veinte por ciento desde el octavo al vigésimo día, ambos inclusive, y del veinticinco por ciento a partir del vigésimo primero. Caso de accidente laboral, el complemento será del veinticinco por ciento a partir del segundo día. En caso de hospitalización o internamiento, la empresa completará a partir del cuarto día el veinte por ciento sobre los conceptos anteriormente citados.

En cualquier caso, los tres primeros días de baja los abonará la empresa íntegramente y por una sola vez al año.

Número 11007

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cieza

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza;

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 88/3.087 seguido en esta Recaudación contra doña Antonia García Sánchez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe de 1.319.392 pesetas por principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la subasta de bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la subasta el día hábil (excluidos los sábados) números dieciséis, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, a las 10 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sita en la Avenida de Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia; y obsérvense en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 716/1986).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

1. Los bienes a enajenar son los que se describen.

2. Todo licitador constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de, al menos, el 20% del tipo de subasta que desee licitar; fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, en 1.ª ni en 2.ª subasta, que no cubran las 2/3 partes de los tipos de licitación.

3. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía, 8, de Cieza.

5. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en la subasta.

6. Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

7. Advertencia: De tener notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en los expedientes, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Urbana.— La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una casa en la ciudad de Mula, calle de Gascón número 3. Consta de dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias. Su figura es irregular y ocupa una superficie de 155'40 m^2.

Cargas.— Usufructo vitalicio a favor de don José María García Béjar.

Inscripción registral.— Tomo 401 general, libro 84 de Mula, folio 71, finca 11.168, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Mula.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta:

Primera licitación: Valor tipo 1.000.000 de pesetas. Postura mínima admisible: 666.667 pesetas.

Segunda licitación: Valor tipo 750.000 pesetas. Postura mínima admisible: 500.000 pesetas.

Cieza, 4 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 10963

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 36/91

Rectificación de errores

Don Fernando Berberena Loperena, Presidente de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para las Industrias de Derivados de Cemento, Yesos y Cales de la Región de Murcia, con domicilio en C/. Frutos Baeza, número 3-2.°, Murcia, ante V.I., comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que con fecha 21 de junio, fue publicado el referido Convenio de Derivados de Cemento, Yesos y Cales en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 142, observándose en el texto publicado los siguientes errores materiales:

Artículo 7.— Días Festivos.

En el punto 2 dice: "Para 1990...", y debe decir: "Para 1991...".

En el punto 3 dice: "... esté establecida una fiesta local, se considerará también..." y debe decir: "... esté establecida una fiesta local, o alguna de ellas coincida con los días anteriormente indicados, se considerará también...".

Artículo 8.— Licencias.

En el punto c) dice: "Durante 3 días, por alumbramiento de la...", y debe decir: "Durante 3 días hábiles a efectos del Registro Civil, por alumbramiento de la...".

En el punto 2 de este mismo artículo dice: "... en la Ley 3/87 de 3 de marzo", y debe decir: "... en la Ley 3/89 de 3 de marzo".

Artículo 21.— Complemento a las prestaciones de la Seguridad Social.

En el punto 2 dice: "... y hasta 21 días después de post-hospitalización, siempre que en...", y debe decir: "... y hasta 21 días después de post-hospitalización, o de la intervención quirúrgica, siempre que en...".

Artículo 28.— Plus de jubilación voluntaria y jubilación anticipada.

En el punto 2 dice: "... de 17 de julio, y las empresas se...", y debe decir: "... de 17 de julio, en cuanto a las jubilaciones anticipadas, y las empresas de...".

Artículo 35.— Indemnización por finalización de contrato por tiempo determinado.

En el punto 1 dice: "... por tiempo determinado de duración superior a seis meses, a sus trabajadores...", y debe decir: "... por tiempo determinado de duración superior a 181 días, a sus trabajadores...".

Artículo 38.— Comisión Mixta de Arbitraje.

En su punto 4 apartado b) Vocales Trabajadores, se han omitido los nombres de los mismos que son:

D. José Antonio Martínez Ochoa (U.G.T.).

D. José Sáez Martínez (U.S.O.).

D. Marcelino Izquierdo Llamas (CC.OO.).

D. Francisco Hernández Mena (CC.OO.).

Disposiciones adicionales:

Primera: Cláusula de Garantía Salarial para el año 1991.

En el punto 2 dice: "Las cantidades correspondientes, en su caso,..." y debe decir "Las cantidades correspondientes, por atrasos a cada trabajador se harán...".

Anexo V.

Se ha omitido el modelo de recibo de finiquito de la relación laboral, el cual se debe publicar en su integridad.

ANEXO V

Modelo de recibo de finiquito de la relación laboral

Número _____

RECIBO FINIQUITO

D. _____
que ha trabajado en la empresa _____
_____ desde _____ hasta _____
con la categoría de _____
declaro que he recibido de ésta la cantidad de _____
pesetas, en concepto de liquidación total por mi baja en dicha Empresa.

Quedando así indemnizado y liquidado, por todos los conceptos que pudieran derivarse de la relación laboral que unía a las partes y que queda extinguida, manifestando expresamente que nada más tengo que reclamar.

En Murcia, a... de ... de 19...

El trabajador (1)... usa su derecho a que esé presente en la firma un representante legal suyo en la empresa.

(Adaptado a la Ley 2/91).

(1) SI o NO.

Este documento tiene una validez de 15 días naturales a contar desde la fecha de su expedición por la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia.

Fecha de expedición...

SELLO.

Este recibo no tendrá validez sin el sello y firma de la Federación Regional de Empresarios de la Construcción de Murcia.

Murcia, 3 de octubre de 1991.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, Antonio Hereza Domínguez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11130

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 32/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco Zaragozano, S.A., contra Jesús Pallarés Navarro y Cándida Marín Abellán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Jesús Pallarés Navarro y Cándida Marín Abellán, y que es:

Un trozo de tierra en blanco con riego del azarbe mayor, en término municipal de Murcia, partido del Raal, cabida 9 áreas, 78 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Cinco de Murcia, folio 62, libro 93, Sección 5ª, finca número 12.341.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, C/. Ángel Bruna, 21-4º, el próximo día 20 de marzo de 1992, a las 12 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

1.— El tipo del remate será de quinientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.— Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.— Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1992, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1992, a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11137

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace Saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.037/90, promovido por Banco Popular Español, contra José García Martínez, Martín García Martínez y Frigoríficos Andaluces, S.A., en reclamación de 5.784.382 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Frigoríficos Andaluces, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Bienes embargados

Vehículos matrículas: AL-9975-K, AL-9776-K, AL-9777-K, AL-9778-K, AL-9780-K.

Dado en Murcia a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Secretario.

Número 10856

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CATORCE DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Catorce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 537/87, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra doña Pilar Esteban Alyagas y don Juan Ángel Gallego Castilla, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de ocho millones de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

—En primera subasta el día 13 de enero de 1992 y hora de las once, por el tipo de tasación.

— En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero de 1992 y hora de las once, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera.

— Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1992 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son: "Vivienda en planta segunda, letra I, situada en la escalera I, bloque II, urbanización Tessy II, La Manga del Mar Menor, en término de Cartagena. Superficie 76'77 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda letra J, de su misma escalera y planta; derecha entrando, con dicha vivienda letra J y con vuelo de zonas comunes; por la espalda y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 298, folio 42, finca 22.668".

Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10857

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 640/88, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S.A., contra don Antonio Canals Dura, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día dieciocho de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que más abajo se menciona.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día catorce de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día once de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (BBV) el cincuenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil a aquel en que estuviere señalada, con las demás condiciones prevenidas en el presente edicto, según la subasta de que se tratare.

Bienes objeto de subasta

En Jumilla, C/. Barón del Solar, edificio número 10.

1.— Urbana. Departamento número 4. Vivienda derecha subiendo en la primera planta alta. Tiene una superficie de 77'20 metros cuadrados y construida de 91'45 metros. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6'62 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 100, tomo 1.419 del archivo, libro 605 de Jumilla, finca nú-

mero 13.198, inscripción 1ª. Tipo: 2.300.000 pesetas.

2.— Urbana. Departamento número 5. Vivienda izquierda subiendo en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 72'40 metros cuadrados y construida de 87'50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6'34 por ciento. Inscrita al folio 102, finca número 13.199 del citado Registro de la Propiedad. Tipo: 2.200.000 pesetas.

3.— Urbana. Departamento número 6. Vivienda derecha subiendo, en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 70'23 metros cuadrados y construida de 86'40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6'26 por ciento. Inscrita al folio 104, finca número 13.200, inscripción primera. Tipo: 2.100.000 pesetas.

4.— Urbana. Departamento número 8. Vivienda derecha subiendo en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 77'20 metros cuadrados y construida de 91'45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6'62 por ciento. Inscrita al folio 108, finca número 13.202, inscripción primera. Tipo: 2.300.000 pesetas.

5.— Urbana. Departamento número 9. Vivienda izquierda subiendo en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 72'40 metros cuadrados y construida de 87'50 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Cuota: 6'34 por ciento. Inscrita al folio 110, finca número 13.203. Tipo: 2.200.000 pesetas.

6.— Urbana. Departamento número 12. Vivienda derecha subiendo en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 77'20 metros cuadrados, y construida de 91'45 metros cuadrados. Inscrita al folio 116, finca número 13.206, inscripción primera. Tipo: 2.300.000 pesetas.

7.— Urbana. Departamento número 13. Vivienda izquierda subiendo, en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 72'40 metros cuadrados; y construida de 87'50 metros cuadrados. Cuota: 6'34 por ciento. Inscrita al folio 118, finca número 13.207, inscripción primera. Tipo: 2.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Canals Dura, y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10858

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.038/90 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Ramón López Duque, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá, el bien inmueble, que a continuación se expresa, suyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día once de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cinco millones ochocientas ochenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y dos próximo, a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (art. 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo fijado para cada subasta (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

3.— La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (art. 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos. 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará con citación del deudor.

Para el caso de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, denominada dúplex, es la quinta empezando a contar de izquierda a derecha, según e mira a su fachada principal. Se compone de planta baja y piso alto. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros, noventa y siete decímetros cuadrados; siendo la total construida de ciento veinte metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados. Dispone en la parte trasera de un patio y en la parte delantera de jardín. Lleva vinculada una cochera que tiene una superficie construida de catorce metros noventa y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de catorce metros cuadrados. Inscrita en el libro 345, folio 321, finca número 23.451, del Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Dado en Murcia, a 13 de septiembre de 1991.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10863

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 320/89, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José González Marín, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las 12 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0.097 del Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las 12 horas, sirviendo el tipo el 75% de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de febrero de 1992, a las 12 horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Finca hipotecada

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en la calle José Mouliaá, esquina a prolongación de la calle La Higuera (antes callejón sin nombre), en parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de Lorca, a la derecha del portal, zaguán y caja de escalera del mismo. Se compone de una sola nave de figura irregular, que ocupa una superficie útil de 84 metros cuadrados. Es la finca registral número 27.153. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación al demandado, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 10868

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 399/91, seguidos a instancia de Juan José Saravia García, contra Unión y el Fénix Español, S.A., y Manuel Garay Belando (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para citar al demandado don Manuel Garay Belando, el cual se halla en paradero desconocido, para la comparecencia prevista en la Ley, señalada para la audiencia del próximo día 15 de octubre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10808

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.084/88-B, a instancia de Juan García Marín, contra don Antonio Puche Mulero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de noviembre de 1991 próximo y hora de las 11 de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1992 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pe-

ro con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Una casa situada en la calle de San Francisco, número 33, de Puerto Lumbreras, orientada al Norte, se compone de planta baja, planta primera, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 79 metros y 77 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 217, del tomo 1.657, finca número 23.655, inscripción 2, del Registro de la Propiedad número Dos de Lorca. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Casa destinada, en calle de García Mellado, de la villa de Puerto Lumbreras, que ocupa una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrita al folio 163, del tomo 1.163, finca número 14.952, inscripción 4ª, del Registro de la Propiedad número Dos de Lorca. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10864

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 782/90, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca López Izquierdo y don Juan José Puche Pastor, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, el próximo día 10 de enero de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

2ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 0.097 del Banco de Bilbao-Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor, se celebrará tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1992, a las 12 horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que se establece en la condición 4ª.

Finca hipotecada

Urbana: Número once. Vivienda situada en la parte inferior izquierda del edificio mirando de frente a éste, desde la calle Nogalte, de la ciudad de Lorca, letra C, en la segunda planta alta. Tiene su acceso por la meseta de escalera, y luces y vistas a la calle Nogalte, al patio situado en el centro de los tres del lado izquierdo, al primero de los dos patios centrales y al patio del departamento número siete. Corresponde a esta vivienda como anejo, un trastero situado en la terraza, segundo de los que se sitúan a la izquierda del edificio mirando de frente a este, desde la calle Nogalte, con una superficie aproximada de 5 metros y 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 20.583. Sirve de tipo para la segunda subasta la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario Judicial.

Número 10866

PRIMERA INSTANCIA YECLA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 274/82, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan José Martínez Sánchez, se ha dictado el siguiente:

EDICTO

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 274/82, a instancia del Procurador don Manuel F. Azorín García, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Juan José Martínez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto, los días 2 de diciembre de 1991, 8 de enero y 3 de febrero de 1992, todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/. San Antonio, 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes:

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2ª.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta, todo deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.— Rústica: Tierra secano, en término de Jumilla, partido de Miraflores, de cabida 54 áreas, 37 centiáreas.

Valorada en 40.000 pesetas.

2.— Urbana: Edificio dedicado a local comercial en calle del Calvario, número 120, de Jumilla, de 32 metros cuadrados, y según el Registro de la Propiedad, de 43 metros cuadrados.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Yecla a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— El Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido la presente en Yecla a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10736

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 528/90, existe la siguiente:

Sentencia

Cartagena a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Visto por el Ilmo. Sr. don Carlos Morenilla Jiménez, en funciones de Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don José López Palazón y defendido por el Letrado don J. Abadía, contra doña María Dolores Martínez Ros, con domicilio en barriada Hispano América, C/. Méjico, 1, Los Dolores, Cartagena, y contra su esposo, efectos artículo 144 del R.Hipotecario y contra la Sociedad Mercantil Mare Nostrum Mazarrón Cash And Carry, S.L., en paradero desconocido, y que fue citado por edictos, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando...

Considerando...

Fallo

Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar a los deudores doña María Dolores Martínez Ros y esposo, efectos artículo 144 del R.H., con domicilio en barriada Hispano América, C/. Méjico, nº 1, Los Dolores, Cartagena, y contra la Sociedad Mercantil Mare Nostrum de Mazarrón Cash And Carry, S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Hispano Americano, S.A., de las responsabilidades por que se despachó o sea por la cantidad de 235.432 pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a los deudores si lo pide el actor o en otro caso en la forma que dispone la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.— El Secretario.

Número 10869.

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición nº 412/1991 instados por el Procurador don Ceferino Sánchez Abril, en nombre y representación de Cartagohonda, por medio del presente se emplaza al demandado Joaquín María Cánovas Martínez (y esposa art. 144 R.H.), cuyo domicilio se ignora, para que en el término de seis días, comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 10870

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. D. Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 993/90, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Miguel Tovar Gelabert, y dirigido por el Letrado José Tovar García, contra María Carmen Montaner Ribes y Pedro Codina Gómez, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Carmen Montaner Ribes y Pedro Codina Gómez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.947.841 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. —El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10860

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 158/90, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Josefa Pérez Martínez, José Ortín Ríos, Ana Ortín Pérez y Cayetano Marín Ruiz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1992 próximo y hora de las 12'30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 18 de febrero próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana. En la ciudad de Cieza, calle de Cervantes, número diecisiete, una casa-vivienda, compuesta de planta baja, piso, corral y cuadra. Ocupa la total superficie setenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 815, folio 99, libro 251 de Cieza, finca 6.294. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en primera planta alta, al fondo de un edificio sito en Cieza, y calle de San Carlos Borromeo. Ocupa una superficie de ciento un metros con noventa decímetros cuadrados construidos. Inscrita al tomo 756, folio 8, libro 226 de Cieza, finca 22.927. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Dado en Murcia, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 10902

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Indalecio Cassinello Gómez Pardo, Juez de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 459/90, seguidos a instancia de Seinco, S.L., representado por el Procurador Sr. Miñarro Lidón, contra Transportes Insanju, S.A.L., y contra don Juan José Frutos Saura y su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., cuyo último domicilio era en los Dolores (Cartagena), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 278.853 pesetas de principal, más otras 145.000 pesetas para costas. En cuyos autos se ha dictado resolución acordando notificar la sentencia recaída en los mismos, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás de propiedad de los demandados Transportes Insanju, S.A.L., y de don Juan José Frutos Saura, y con su producto entero y cumplido pago al actor Seinco, S.L., de la cantidad de 278.853 pesetas (doscientas setenta y ocho mil ochocientas cincuenta y tres pesetas), importe del capital, más los intereses vencidos y que venzan, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Y por su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que dispone la Ley.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Don José Antonio Guzmán Pérez, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido. Firmado.

Y para su inserción en los sitios de costumbre y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para la notificación a los demandados, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su publicación.

Dado en Lorca a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 10914

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, se tramita juicio de faltas número 398/91-B, sobre, contra orden público, contra Melchora Rodríguez Rodríguez, nacida en Murcia, el 1-3-55, hija de Juan Sebastián y de Antonia, con D.N.I. número 23.206.760, siendo su último domicilio conocido en Murcia, Plaza de la Paja, sin número, en el que se ha dictado sentencia número 305, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

En Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. don Fernando López del Amo González, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio de faltas por, contra el orden público, y en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal, la Policía Nacional, como denunciantes; y Melchora Rodríguez Rodríguez, como denunciada, compareciendo al acto del juicio los agentes de policía números 24.465 y 36.167, no haciéndolo la denunciada.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Melchora Rodríguez Rodríguez como autora criminalmente responsable de una falta ya definida, de contra el orden público, a la pena de multa de 10.000 pesetas y pago de costas.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución, una vez que sea firme, a la Delegación Provincial de Tráfico por la conducción sin el permiso correspondiente.

Contra esta sentencia caber interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de un día desde la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando López del Amo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Melchora Rodríguez Rodríguez, quien se encuentra en ignorado paradero, se libra el presente en Murcia a cinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11018

INSTRUCCIÓN DE BAZA

Requisitoria

Don Matías-Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Juan José Cortés Cortés, de 38 años de edad, natural de Guadix y vecino de Molina de Segura, cuyo último domicilio fue en C/. Martínez Soriano, número 22, hijo de José María y de Ana María, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en Carretera de Granada, número 10, a fin de prestar declaración, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, se ruega a las autoridades de la Nación, ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en diligencias previas que se siguen en este Juzgado con el número 1.556/89, sobre apropiación indebida.

Dado en Baza a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

Número 10931

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.480 al 1.486/90, instados por don Joaquín Morcillo Ato y veintiséis más, contra Riegos del Sureste, S.A., Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Comunidad de Regantes de Jumilla, Comunidad de Regantes de Fortuna, Pozo de las Donas, Comunidad de Regantes de Fortuna 1, Pozos Ibiza y Menorca, Comunidad de Regantes de Regantes Fortuna 1, Pozo de Mallorca y Formentera y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y uno. Yo, Ilmo. Sr. S. Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez de lo Social número Uno de los de Murcia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes: de una, y como demandantes: don Joaquín Morcillo Ato y otros, representados por el Letrado don José Antonio Buendía Jiménez, y de otra, y como demandados: Comunidad de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Comunidad de Regantes de Jumilla, Caiñada del Judío, ambas representada por el pro el Letrado don José Luis Gómez Molina, don Santiago Martínez Gabaldón, vecino de Cieza y don roque García martínez, vecino de Jumilla; Riesgos del Sureste, S.A.; Comunidad de Regantes de Fortuna, Pozo de las Donas, Comunidad de Regantes de Fortuna 1, Pozos Ibiza y Menorca, Comunidad de Regantes de Regantes Fortuna 1, Pozo de Mallorca y Formentera y Fondo de Garantía Salarial, representados por el Letrado don Antonio Conesa Almagro, sobre salarios.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por don Joaquín Morcillo Ato, y por otros que se dirá, declaro que Riegos del Sureste y las Comunidades de Regantes de Ascoy, Benis y Carrasquilla, Jumilla (Cañada del Judío), Fortuna (Pozo de las Donas), Fortuna 1 (Pozos Ibiza, Menorca, Mallorca, Formentera), adeuda solidariamente a los actores las cantidades que se indican, a cuyo pago les condeno solidariamente a las citadas y subsidiariamente al FOGASA, dentro de sus límites, las cantidades son: a Joaquín Morcillo Ato; 133.064 pesetas; a Pedro Ros Aroca, 134.484 pesetas; a Gregorio Elías Ortega, 140.999 pesetas; a José Martínez Martínez, 121.250 pesetas; a Antonio Bastida Vidal, 198.836 pesetas; a José Antonio Carrillo Salar, 132.564 pesetas; a Manuel Romero Torrano, 135.234 pesetas; a Manuel Rodríguez López, 161.614 pesetas; a Antonio Salmerón Egea, 170.999 pesetas; a Manuel López Cascales, 116.899 pesetas; a Manuel Moreno Moya, 136.314 pesetas; a José Salmerón Ballesteros, 136.905 pesetas; a Ramón Martínez Pareja, 134.734 pesetas; a Juan Campos Ortiz, 139.075 pesetas; a Eustaquio López Valverde, 114.546 pesetas; a Juan Manuel Robles Oñate, 263.784 pesetas; a Manuel Semitiel Ortiz, 144.124 pesetas; a Antonio Martínez Avellaneda, 139.575 pesetas; a Francisco Moreno López, 141.496 pesetas; a Antonio Tolmo Serrano, 134.734 pesetas; a Juan Moreno López, 134.984 pesetas; a Antonio Buitrago Caballero, 133.314 pesetas; a Félix Sánchez Moreno, 160.174 pesetas; a Santiago Campos Ortiz, 102.686 pesetas, y a Pedro Pérez González, 116.899 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Riegos del Sureste, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria.

Número 10903

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de doce de julio de mil novecientos noventa y uno, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 425/90, se notifica a la demandada Entidad Mercantil Solsaimi, S.A.L., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente:

Sentencia

En los autos de juicio ejecutivo número 425/90, promovido por la Procuradora doña María del Carmen García-Buendía Martínez, en representación de don Ginés Martínez Bernal, defendido por el Letrado don Juan Ángel Pérez López, contra la Entidad Mercantil Solsaimi, S.A.L., declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor Entidad Mercantil Solsaimi, S.A.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Ginés Martínez Bernal, de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 435.003 pesetas, importe del principal, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas que se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al deudor, si lo pide el actor o en otro caso, en la forma que dispone la Ley, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada la Entidad Mercantil Solsaimi, S.A.L., declarada en rebeldía, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Cartagena a 16 de julio de 1991.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10932

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de las de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.596/89, entre las partes: de una y como demandante, doña Esperanza Sánchez Sarriach, y de la otra y como demandada el Instituto Nacional de Empleo y Acifruit, S.A., en reclamación sobre desempleo.

Sentencia número 546/91: En la ciudad de Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno. La Ilma. Sra. Dª Francisca Pinos Montoya, Magistrada en Habilitación de Jurisdicción del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes de una y como demandante doña Esperanza Sánchez Sarriach, asistida por el Letrado don Cristóbal Carrillo Fernández, y de otra y como demandada el Instituto Nacional de Empleo, representado por el Letrado don Federico Luis Soubrier Fernández, y la empresa Acifruit, S.A., en reclamación sobre desempleo.

Antecedentes de hecho: ...

Hechos probados: ...

Fundamentos de Derecho: ...

Fallo: Que desestimo la demanda interpuesta por doña Esperanza Sánchez Sarriach, frente al Instituto Nacional de Empleo y la empresa Acifruit, S.A., y absuelvo a los demandados de la acción en su contra ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Acifruit, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos.

Dado en Murcia, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10996

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por tenerlo acordado S.Sª. en providencia de este día, dictada en el expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca número 7.011 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, correspondiente a, sita en el partido de El Palmar, Barrio de Los Rosales, vivienda en planta primera del bloque setenta y nueve, tercera fase, tipo F, escalera tercera, de superficie construida setenta y un metros treinta y un decímetros cuadrados; linda: derecha entrando, vivienda número 20; izquierda, vivienda número 22; fondo, calle Las Parras, y frente, patio abierto y escalera tercera de su acceso, que tiene el número 5 de dicha calle, cuota: un entero sesenta y dos centésimas; inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, en el libro 86, sección 11ª, finca registral número 7.011; siendo su valor catastral, actualizado en 1.046.299 pesetas, solicitándose por medio del presente expediente la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, tramitándose en este Juzgado dicho expediente, a instancias del Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de don José Mª Guerrero García, bajo el número 951/91-A, se convoca por medio del presente a los colindantes de la finca, cuyos domicilios se desconocen, herederos de don Marcos Guerrero Torres, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el término de diez días, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2ª, dentro de dicho término para hacer las manifestaciones que estimen oportunas bajo apercibimiento de pararles el perjuicio legal en Derecho.

Dado en Murcia, a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— El Secretario.

Número 11026

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Alejandro Sánchez Martínez, Secetario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.094/91, instado por Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Adscrito a la Consejería de Bienestar Social (el cual goza de justicia gratuita por disposición legal) por medio del presente se cita a doña María Teresa Michelena Retegui, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 18 de noviembre, a las 10 horas de su mañana, al objeto de ser oída sobre el acogimiento judicial de su hija María Victoria Arrieta Michelena, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a María Teresa Michelena Retegui, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 10934

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Lova Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número Tres de mi cargo, se siguen autos con el número 676/90, por reclamación de cantidad, seguidos a instancias de don Manuel Pastoriza Ramos, contra empresa Gil Iniesta, S.L., en los que ha sido dictada la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El Ilmo. Sr. don Guillermo Rodríguez Iniesta, Magistrado Juez de lo Social número Tres de la ciudad de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria de su titular, ha procedido a dictar sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre las partes: de una, y como demandante, don Manuel Pastoriza Ramos, representado por el Letrado don José Antonio Buendía Jiménez; y de otra, como demandado, la empresa Gil Iniesta, S.L., que no comparece, en acción sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Manuel Pastoriza Ramos, frente a la empresa Gil Iniesta, S.A., y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 112.204 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada la empresa Gil Iniesta, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— La Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 10921

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 477/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre insultos, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 477/90, por la supuesta de insultos, seguidos por Mª Josefa Gutiérrez Andreu y Mª Ángeles García Baños, y denunciado: Juan Pedro Martínez Ramírez, no comparecido, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Pedro Martínez Ramírez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 10920

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.449/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre malos tratos, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.449/89, por la supuesta de malos tratos, seguidos por Brígida San José Alonso, y denunciado: Ginés Lardín Martínez, no comparece y habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a Ginés Lardín Martínez, como autor responsable de la falta del artículo 582-2º, del C.P., a quince días de arresto y costas.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ginés Lardín Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11281

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1991, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de «Urbanización de la Casica Verde», con un tipo de licitación de 23.670.106 pesetas.

Dicho documento, junto con sus antecedentes se expone al público en el Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario de oficinas, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tal y como se establece en la legislación vigente.

Águilas, 14 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11284

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don José Antonio Cánovas Ros licencia para la apertura de gimnasio, en calle La Herrería, s/n., Sangonera la Verde (Expte. 1.343/91) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 2 de octubre de 1991.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 11285

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por don José M. Serrano Valero, en representación de «Verdimed, S.A.», se ha solicitado licencia para la instalación de una industria de «Manipulación de productos hortofrutícolas», sita en San Javier, Polígono Los Urreas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 24 de septiembre de 1991.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 11287

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 18 del presente mes y año, acordó aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo, para financiar gastos corrientes, cuyas características son:

Nominal: 46.000.000 de pesetas.
Tipo de interés: 13%.
Comisión: 0,50%.
Plazo de amortización: 3,5 años.

Lo que se expone al público durante quince días para que se pueda formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Molina de Segura a 21 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 11291

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN

EDICTO

El Presidente de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín.

Hace saber: Que el Pleno de la Mancomunidad del Bajo Guadalentín, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1991, aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1991.

Queda expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Mancomunidad; de no presentarse durante el plazo citado, se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Totana, 16 de octubre de 1991.—El Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 11160

MURCIA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de marzo de 1991

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y habiéndose aprobado los resúmenes numéricos provisionales de habitantes por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de septiembre del presente año, se expone al público el Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de marzo de 1991, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía-Presidencia las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción. Dicha exposición tendrá lugar del 21 de octubre al 20 de noviembre de 1991 en el local del Servicio de Estadística, sito en Plaza Belluga, número 4, de Murcia, en horario de 8 a 15 horas y de 17 a 20 horas, incluidos sábados, domingos y festivos.

Murcia a 26 de septiembre de 1991. El Alcalde-Presidente.

Número 10851

MURCIA

Convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de septiembre de 1991, acordó convocar, por el sistema de libre designación, la provisión de varios puestos de Jefe de Servicio de este Ayuntamiento.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la convocatoria la provisión de los puestos de Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Jefe de Servicios Generales y Servicios al Estado y Jefe de Servicios de Información al Ciudadano, previstos en el Organigrama de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento, con las características y especificaciones que se detallan en el anexo I de las presentes bases, aprobados en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de 26 de septiembre de 1991.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera. Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

—Ser funcionario de carrera, con una antigüedad mínima de dos años en el Ayuntamiento de Murcia.

—Pertenecer a:
Grupo A.
Escala de Administración General, Subescala Técnica o Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, siempre que pertenezcan a la Clase de Cometidos Especiales.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

B) Instancias

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

En el supuesto de concurrir a más de un puesto, los aspirantes presentarán una instancia para cada convocatoria, manifestando en la misma el orden de preferencia de los puestos solicitados.

Con la instancia se presentará currículum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta. Resolución

La resolución de la presente convocatoria corresponderá al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, que resolverá por el procedimiento de libre designación.

Quinta. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. de Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

Número plazas: 1.
Plantilla: FU.
Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Gestión Tributaria.
Grupo: A.
Código puesto: 1526.
Misión del puesto: Coordinar, supervisar y dirigir todas las actividades necesarias para conseguir una eficaz gestión de todos aquellos hechos imponibles sujetos a tributos, tanto de base económica como de base inmobiliaria.

Número plazas: 1.
Plantilla: FU.
Denominación del puesto: Jefe de Servicios Generales y Servicios al Estado.
Grupo: A.
Código puesto: 1526.
Misión del puesto: Previsión, coordinación y gestión de los servicios de notificación, centralita telefónica, parque móvil, fotocopiadora, ordenanzas y mantenimiento de locales municipales. Así como programar, dirigir y supervisar los trabajos de Padrón y Censo y la dotación de la infraestructura necesaria en los procesos electorales.

Número plazas: 1.
Plantilla: FU.
Denominación del puesto: Jefe de Servicios de Información al Ciudadano.
Grupo: A.
Código puesto: 1526.
Misión del puesto: Coordinar, supervisar y dirigir todos los servicios municipales de información al ciudadano (oficinas de información en pedanías, en distritos, servicios de atención telefónica, etc.) así como el Registro General de Documentos.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 10852

MURCIA

Convocatoria de concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de septiembre de 1991, acordó convocar concurso específico de mé-

ritos para la provisión de varios puestos de Jefe de Sección de este Ayuntamiento.

La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la convocatoria la provisión de los puestos de Jefe de Sección de Tributos de Base Económica, Jefe de Sección de Tributos de Base Inmobiliaria y Jefe de Sección de Información y Registro, previstos en el Organigrama de la Concejalía de Hacienda, Personal y Régimen Interior de este Ayuntamiento, con las características y especificaciones que se detallan en el anexo I de las presentes bases, aprobados en sesión del Pleno de este Ayuntamiento de 26 de septiembre de 1991.

Segunda. Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera. Participación en la convocatoria

A) Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la convocatoria, será necesario:

—Ser funcionario de carrera, con una antigüedad mínima de dos años en el Ayuntamiento de Murcia.

—Pertenecer a:
Grupo A/B.
Escala de Administración General, Subescala Técnica o Escala de Administración Especial, Subescala Técnica. También podrán participar los funcionarios pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, siempre que pertenezcan a la Clase de Cometidos Especiales.

—No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en ese período.

B) Instancias

Las instancias serán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se haya efectuado la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a que hace referencia la base segunda de la presente convocatoria.

En el supuesto de concurrir a más de un puesto, los aspirantes presentarán una instancia para cada convocatoria, manifestando en la misma el orden de preferencia de los puestos solicitados.

Con la instancia, se presentará currículum vitae del aspirante, donde se detallará la antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, con indicación de la categoría de la plaza ocupada, los puestos desempeñados, el tiempo de ocupación de los mismos, los cursos de formación y perfeccionamiento realizados, la titulación poseída, así como la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas o empresas privadas. Juntamente, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen. Asimismo, junto con la instancia se presentará la memoria a que hace referencia la base quinta de la presente convocatoria.

C) Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos.

Cuarta. Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración estará integrada por:

—Presidente: Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

—Vocales:
Uno designado por el Grupo Municipal del P.P.
Uno designado por el Grupo Municipal de I.U.
Director de Personal, o persona en quien delegue.
Jefe de Servicio correspondiente, o persona en quien delegue.
Uno designado por la Junta de Personal.

—Vocal-Secretario:
—El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

—Asesores: La Comisión de Valoración podrá nombrar los asesores que, a su juicio, se requieran para la selección.

Quinta. Valoración de méritos

El proceso de valoración de méritos constará de dos fases.

Primera fase. La puntuación máxima alcanzable en esta primera fase será de 10 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6 puntos. Tendrán la consideración de méritos valorables en esta fase los enumerados seguidamente, con los baremos que asimismo se indican:

1.—Valoración del trabajo desarrollado: Por experiencia en el desempeño de puestos en el Ayuntamiento de Murcia, con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 3 puntos.

2.—Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionada con las funciones del puesto convocado, organizados por instituciones o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos de curso. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3 puntos.

3.—Por antigüedad en el Ayuntamiento de Murcia, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose el tiempo prestado con anterioridad a la condición de funcionario, siempre que fuera en plazas de igual categoría, a razón de 1 punto completo por año de servicios, hasta un máximo de 4 puntos.

Segunda fase. La puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase será de 10 puntos, siendo la puntuación mínima exigida en la misma de 6 puntos. La Comisión valorará, con la puntuación que se expresa en el baremo que seguidamente se indica, los conocimientos, capacidades, experiencia profesional y titulaciones relevantes para el puesto de trabajo.

A efectos de dicha valoración, los concursantes presentarán una memoria sobre análisis de las tareas del puesto solicitado, sobre los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato.

El citado baremo será el siguiente:

1.—Entrevista: Al objeto de valorar y comprobar los méritos alegados, la Comisión realizará una entrevista a los aspirantes. Dicha entrevista versará sobre la memoria presentada, así como sobre situaciones y problemas propios del puesto a cubrir, al objeto de conocer sus capacidades, experiencia y conocimientos para desempeñar el puesto. Dicha entrevista será valorada hasta un máximo de 7 puntos.

2.—Experiencia profesional: Por experiencia en cualquier Administración Pública, o empresa privada, en el desempeño de puestos con gran similitud entre el contenido técnico y especialización de los ocupados y el ofertado, hasta un máximo de 2 puntos.

3.—Por estar en posesión de titulaciones académicas de Grado Medio o Superior, distintas de la que le da opción a participar en la convocatoria, que estén relacionadas directamente con el contenido del puesto al que se aspira, hasta 1 punto.

Sexta. Puntuación mínima y propuesta de adscripción

Los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en cada fase del proceso de valoración de méritos, quedarán eliminados del concurso. Terminada la valoración de los aspirantes, la Comisión de Valoración formulará propuesta de adscripción al puesto a favor del aspirante que haya obtenido mayor calificación definitiva. Dicha calificación será la resultante de sumar las obtenidas en las dos fases de valoración de méritos. Una vez resuelta la convocatoria, el aspirante propuesto no podrá renunciar al puesto solicitado.

Séptima. Incidencias

La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las incidencias que puedan surgir, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. de Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

Número plazas: 1.
Plantilla: FU.
Denominación del puesto: Jefe Sección de Tributos de Base Económica.
Grupo: A/B.
Código puesto: 1324.

Misión del puesto: Coordinar, supervisar y dirigir todas las actividades necesarias (confección y actualización de padrones, realización de liquidaciones, notificación a los interesados, etc...) para conseguir una eficaz gestión de todos aquellos hechos imponibles sujetos a tributos de base económica (vehículos tracción mecánica, actividades económicas, etc...).

Número plazas: 1.
Plantilla: FU.
Denominación del puesto: Jefe Sección de Tributos de Base Inmobiliaria.
Grupo: A/B.
Código puesto: 1324.
Misión del puesto: Coordinar, supervisar y dirigir todas las actividades necesarias (confección y actualización de padrones, realización de liquidaciones, notificación a los interesados, etc...) para conseguir una eficaz gestión de todos aquellos hechos imponibles sujetos a tributos de base inmobiliaria (I.B.I., ocupación de vía pública, etc...).

Número plazas: 1.
Plantilla: FU.
Denominación del puesto: Jefe Sección de Información y Registro.
Grupo: A/B.
Código puesto: 1324.
Misión del puesto: Gestión de todos los servicios municipales de información al ciudadano (oficinas de información en pedanías, en distritos, servicios de atención telefónica, etc...), así como el Registro General de Documentos.

Murcia, 7 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 10900

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial Industrial de Puente Tocinos

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, el Proyecto de Plan Parcial Industrial de Puente Tocinos, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Murcia.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 10906

MURCIA

Período voluntario de cobro del Impuesto sobre Radicación 2.° semestre de 1991

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que durante los días 30 de octubre al 30 de diciembre del corriente año, ambos inclusive, queda abierto el período voluntario de cobro del Impuesto sobre Radicación 2.° semestre de 1991.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras las Cajas de Ahorros Provincial de Murcia, del Mediterráneo, Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los Bancos de Bilbao Vizcaya, Hispano-Americano, Guipuzcoano, Banesto, Central y Exterior de España.

Quienes no reciban el documento de ingreso o lo extravíen pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle San Patricio, 3, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de octubre de 1991.—El Tesorero.

Número 10911

U L E A

Don Ernesto Carrillo Yepes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ulea.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de septiembre y el 31 de octubre, ambos inclusive del presente año, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año 1991, correspondientes a:

—Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica).
—Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana).
—Impuesto de Licencia Fiscal Industrial.
—Impuesto de Licencia Fiscal Profesional.
—Seguridad Social Agraria (Jornadas Teóricas).

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósitos, sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea, 20 de agosto de 1991.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 10976

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Tomás Alcázar Pelegrín, en nombre y representación de Naturagro, S.A., se ha solicitado licencia para instalación de Central Hortofrutícola, con emplazamiento en calle El Almendro, s/n., de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 13 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 10977

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por don Antonio Ruiz Reyes, en nombre y representación de S.A.T. número 1.325 «Santa Cruz», se ha solicitado licencia para ampliación de central hortofrutícola, con emplazamiento en Los Pérez, s/n., de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 13 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 10978

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que por doña Faustina Rosique Martínez, se ha solicitado licencia para la instalación de salón recreativo, con emplazamiento en calle Los Caídos, s/n., de Dolores de Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 10905

MOLINA DE SEGURA

E D I C T O

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a los señores que a continuación se relacionan, como propietarios de terrenos afectados por el Plan Parcial El Llano que en la actualidad se está tramitando en este Ayuntamiento, cuyos domicilios son desconocidos, lo siguiente:

«La Corporación Plena, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el Plan Parcial El Llano.

Dicho expediente se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de los interesados, en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento. En dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 128, 139 y concordantes del Reglamento de Planeamiento».

—Don Juan López García.
—Don Eloy Martínez Vicente.
—Don José Gomariz López.
—Doña Quiteria Martínez Vicente.
—Don Antonio Mateos Peñaranda.
—Don Carmelo López Valero.

Molina de Segura, 4 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 10995

T O T A N A

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Cándido Sánchez Pérez, licencia para establecer la actividad de instalación de taller de reparación de motocicletas, con emplazamiento en diputación Paretón Las Lomas; se abre plazo durante diez días de información pública para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 20 de septiembre de 1991. El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11286

FEDERACIÓN DE TIRO CON ARCO DE LA REGIÓN DE MURCIA

El día 29 de noviembre próximo se celebrará la Asamblea General Ordinaria de esta Federación en el local de la Federación de Judo, calle San Pedro, 18, 1.°, de Murcia, a las 5 y 5,30 de la tarde en primera y segunda convocatoria.

Orden del día: Memoria y presentación de cuentas 1990, aprobación del calendario, propuestas de la Asamblea y ruego y preguntas.

Murcia, 22 de octubre de 1991. El Presidente, Cristóbal Iborra Hervás.

Número 11249

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Notificación de Resolución

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Fernández Delgado, Mariano, que en virtud del expediente número AB00377/91, instruido en esta Delegación de Política Territorial, he resuelto imponerle sanción de 50.000 pesetas, por lo siguientes hechos cometidos con vehículos matrícula MU-2249-Y.

Transportar un cargamento de huevos desde Toledo a Alhama de Murcia, llevando tarjeta de transportes del año 1987, que con constitutivos de las siguientes infracciones:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87 R.D. 1.211/90, 141 b) L, 198 b) R. Otras: 103 LOTT 158 Rgto. Naturaleza de la sanción: Grave. Cuantía de las sanciones: 50.000.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Arco de Santo Domingo, 1, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial (C. Real, 45071 Toledo) en los términos de los artículos 122 y siguiente de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 15 de octubre de 1991.—El Delegado Provincial, José Antonio Escribano Moreno.

Número 11250

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Notificación de Resolución

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de Eloyfru, S.L., que en virtud del expediente número AB01113/90, instruido en esta Delegación de Política Territorial, he resuelto imponerle sanción de 50.000 pesetas, por lo siguientes hechos cometidos con vehículos matrícula MU-5172-AD.

Transportar 270 cajones para envases de fruta desde Albacete a Beniaján, careciendo de tarjeta de transportes. Presenta visado del año 1987, que son constitutivos de la siguiente infracciones:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87 R.D. 1.211/90, 141 b) L, 198 b) R. Otras: 103 LOTT 158 Rgto. Naturaleza de la sanción: Grave. Cuantía de las sanciones: 50.000.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Ctra. Beniaján, 97, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial (C. Real, 45071 Toledo) en los términos de los artículos 122 y siguiente de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Albacete, 15 de octubre de 1991.—El Delegado Provincial, José Antonio Escribano Moreno.

Número 11336

COMUNIDAD DE REGANTES «AGUAS DEL CAÑO Y BALSA DE LUMBRERAS», EN FORMACIÓN

CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las Aguas del Caño y Balsa de Lumbreras, a Junta General que se ha de celebrar el día 1 de diciembre de 1991, a las 11 en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda, en el Aula de Cultura de Cajamurcia, de Puerto Lumbreras (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Constitución en Comunidad de Regantes.

2.° Formación de una relación nominal de usuarios con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.° Nombramiento de una Comisión para redacción de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de acuerdo con la Ley de Aguas.

Puerto Lumbreras a 23 de octubre de 1991.—El Presidente, Cristóbal García Mateos.

Número 11308

GOBIERNO DE LA RIOJA

Consejería de Obras Públicas y Urbanismo

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte, asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en la c/c. número 170030510-3 de Cajarioja, indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 1 de octubre de 1991.—El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Número expediente: LO00101/91. Matrícula: MU-8557-Y. Titular: Transporte de Coches, S.A., Murcia. Domicilio: Villaleal, 1. Fecha denuncia: 14-2-91. Hechos: Circular transportando coches desde Valencia hacia Pamplona, careciendo de tarjeta de transportes. Presenta fotocopia de tarjeta del año 1991. Preceptos infringidos: 142 b) L 199 b) R. Importe sanción: 5.000.